

**RESOLUCION NÚMERO 41 DE 2012**  
(Enero 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA SELECCIÓN ABREVIADA”

El gerente de la ese hospital local de Piedecuesta en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que se adelanto según consagrado en la ley y en el manual de contratación, el proceso de contratación por selección abreviada cuyo objeto es **LA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
2. Que mediante acta de evaluación y selección objetiva de la propuesta, emitida por el comité de contratación, se encontró que la presentada por SINCO LTDA, cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y es favorable a los intereses de la entidad.
3. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de contratación efectuar la referida adjudicación del contrato, encontrando procedente la evaluación del comité de contratación sobre la adjudicación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de conformidad con el proceso de contratación pública cuyo objeto es **LA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**, a la empresa denominada SINCO LTDA, con Nit 800.053.529-3 y Representada Legalmente por **RODRIGO ARMANDO MANRIQUE MÉNDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.226.826, por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$91.214.690<sup>oo</sup>)**, con fundamento en la parte motiva de este proveído.

Dada en Piedecuesta, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
Gerente ESE HLP

Revisó  
Marcela Pabon  
Asesor Jurídico